

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
POISON S.A.
Guayaquil - Ecuador

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de **POISON S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

1. He examinado los Estados Financieros de **POISON S.A.**, al 31 de Diciembre de 2014 y sus anexos por el año terminado en esa fecha. La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Gerencia, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.
2. Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluye aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros, también se incluye la determinación de uso de las Normas Internacionales de Información Financiera y las estimaciones realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto en los estados financieros. Para este propósito, he obtenido del Gerente, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.
3. De acuerdo con la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.10 emitida el 11 de octubre de 2011 por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No. 566 del 28 de octubre del 2011 y lo establecido en el artículo tercero de la misma resolución, a **POISON S.A.** le corresponde aplicar las NIIF para PYMES, por lo tanto, los Estados Financieros mencionados fueron aprobados de conformidad con las políticas contables de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades.
4. Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

5. He verificado el cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones como agentes de retención y percepción del Impuesto a la Renta, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de la Administración. Para obtener una certeza razonable si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo efectúe pruebas de cumplimiento de las mencionadas obligaciones.
6. Se verifico el cumplimiento de las obligaciones con los trabajadores y se pudo observar que la empresa no cuenta con el Reglamento Interno debidamente aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales, según comentarios de la Administración no tenían conocimiento que lo necesitaran por lo que durante el año 2015 procederán a emitirlo para la aprobación del ente de control.
7. He verificado el cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en relación a las Aportaciones Individuales y Patronales, Impuestos Municipales (Patente Municipal y Tasa de Habilitación) e Impuesto a los Bomberos. Con respecto a los impuestos determinados por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y el Hospital Universitario se encuentran adeudando los años 2013 y 2014, según sus comentarios procederán a cancelarlos en el año 2015.
8. En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de **POISON S.A.**, al 31 de diciembre de 2014, y el resultado de sus operaciones, de evolución del patrimonio y de cambios en la posición financiera, por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades.
9. Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de **POISON S.A.**, como agente de retención y percepción de Impuesto a la Renta durante el año terminado al 31 de diciembre de 2014.
10. En lo referente al análisis de las cuentas en los Estados Financieros he determinado observaciones de forma y fondo para la presentación contable de las cifras, a continuación se presenta el balance y estado de resultados resumidos de **POISON S.A.** al 31 de diciembre del 2014:

POISON S.A.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre del 2014

Activos					229.444
Activo Corriente				223.191	
Activo no Corriente	(a)		6.253		
Pasivos					180.915
Pasivo Corriente	(b)		171.767		
Pasivo no Corriente			9.148		
Patrimonio					48.528
Capital Suscrito			800		
Reserva Legal	(c)		2.637		
Resultados Acumulados	(d)		35.586		
Utilidad (Pérdida) del ejercicio			9.505		

POISON S.A.
Estado de Resultados
Al 31 de Diciembre del 2014

Ingresos		374.983
Venta de Bienes	374.983	
Prestación de Servicios	-	
Transporte en Ventas	-	
Costos		258.644
Costo Productos de Almacén	258.644	
Gastos		100.633
Gastos de Administración	46.782	
Gastos de Ventas	47.115	
Gastos de Financieros	6.736	
Resultado del Ejercicio		<u>15.706</u>

(a) Activos por Impuestos Diferidos

Al 01 de enero del 2014 tiene un saldo inicial de US\$3.091,66 y al 31 de diciembre del 2014 presenta un saldo de US\$ 488, esto se debe a una reclasificación que se realizó por US\$2.603,66 enviados a Resultados Acumulados debido a un error en la contabilización del Impuesto a la Renta del ejercicio económico 2012.

(b) Dividendos años anteriores

Se procedió a reclasificar a la cuenta US\$ 5.803,25 correspondiente al Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2011 afectando la cuenta de Utilidad no distribuidas de ejercicios anteriores ya que este valor fue descontado directamente de la cuenta de pasivo "Dividendos años anteriores" cuando debió afectar al Resultado del Ejercicio de ese año.

Posteriormente, los valores registrados en esta cuenta por US\$ 26.882,79 se reclasificaron a la cuenta Utilidad no distribuidas de ejercicios anteriores debido a que los accionistas nunca aprobaron ni autorizaron mediante Acta de Junta General de Accionistas la repartición de las mismas.

(c) Reserva Legal

La empresa ha dejado de calcular el 10% de Reserva Legal debido a que las reservas acumuladas al 31 de diciembre del 2014 superan el 50% de Capital Social de la empresa.

(d) Resultados Acumulados

Durante el año 2014, se ha procedido a realizar reclasificaciones que han afectado a la cuenta Utilidad no distribuidas de ejercicios anteriores (Resultados Acumulados) debido a que en años anteriores (2011 – 2012) se ha contabilizado de forma incorrecta el Impuesto a la Renta Causado y/o Mínimo generado por la compañía y se envió a cuentas de pasivo Utilidades que no tienen aprobación por parte de la Junta General de Accionistas para ser repartidas.

11. Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas y la Gerencia de **POISON S.A.**, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



CPA. Mayra León Salazar
Comisaria Principal

Guayaquil, 20 de Marzo 2015